

RESOLUCIÓN N° 167/2024 (CIENTO SESENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE LIMPIEZA DEL CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ ESQUINA AVENIDA DEL AGRÓNOMO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, mediante la cual menciona que el pasado 8 de mayo había solicitado la limpieza del canal a cielo abierto situado sobre la avenida Avelino Martínez esquina avenida Del Agrónomo, reiterando el pedido, teniendo en cuenta que la situación del mismo ha empeorado y se encuentra obstruido con arena, basura y otro tipo de desperdicios, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basó en los siguientes argumentos:

«Que en la zona existe un cause que inicia sobre la Calle Viriato Díaz Pérez y desemboca al canal pluvial de la Calle Avelino Martínez, en donde se puede observar la probable existencia de productos químicos, situación que preocupa y molesta a los vecinos de la zona por el olor nauseabundo que desprende, teniendo en cuenta que las aguas del canal a cielo abierto llega al arroyo San Lorenzo.

Que actualmente el sumidero se encuentra estancado y rebasado de agua, razón por la cual es necesaria la limpieza y destranque del canal a fin de hacer circular el agua en días de lluvia considerando la zona peligrosa en donde se encuentra.

Que, es función y atribución municipal “En materia de salud, higiene y salubridad (...) j. la prestación de servicios de salud; k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades; l. la promoción de la educación sanitaria.”, Ley 3966/2010, artículo 12, inciso 7° (sic)»--

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal el pedido de limpieza del canal de desagüe pluvial a cielo abierto de la avenida Avelino Martínez esquina avenida Del Agrónomo del barrio San Roque de nuestra ciudad (al costado de la exfábrica Simplex).-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, que a través de la dirección correspondiente y en conjunto con funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), acudan de inmediato al sitio (avenida Avelino Martínez esquina avenida Del Agrónomo), para realizar una fiscalización, tomen muestra del agua, analicen los residuos e investiguen el origen de esta contaminación, teniendo en cuenta que en la zona existen grandes empresas de productos químicos, de consumo alimenticio y de venta de combustibles en la zona.-----



RESOLUCIÓN N° 167/2024 (CIENTO SESENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL PEDIDO DE LIMPIEZA DEL CANAL A CIELO ABIERTO SOBRE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ ESQUINA AVENIDA DEL AGRÓNOMO”-----

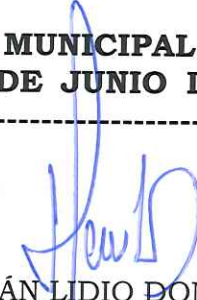
ART. 3°) REITERAR al Ejecutivo Municipal la limpieza de todos los desagües pluviales a cielo abierto de nuestra ciudad.-----

ART. 4°) REMITIR a esta Junta Municipal informe de los trabajos efectuados.-----

ART. 5°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

